

FORUS S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 0649

En la 35ª Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el 09 de abril de 2026, se acordó distribuir el dividendo definitivo N°56, mínimo obligatorio, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2025, por la cantidad de \$16,58363791.- por acción, en dinero efectivo, el que sumado al dividendo N°55, provisorio, pagado el 21 de noviembre de 2025 equivale a repartir el 30% de la utilidad del ejercicio 2025; y el dividendo definitivo N°57, adicional, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2025, por la cantidad de \$10,69454597.- por acción, en dinero efectivo, equivalente al 10% de la utilidad del ejercicio 2025. Podrán acceder a este beneficio los accionistas de la serie única de la Compañía que aparezcan inscritos en los registros de la sociedad al 18 de abril de 2026. El pago se efectuará a partir del 24 de abril de 2026, de la siguiente forma: **a)** los dividendos de montos superiores a \$50.000.000.-, se pagarán con cheque cruzado y nominativo, en Avda. Las Condes N° 11.281, Torre C, comuna de Las Condes, entre las 09:00 hrs. y las 18:00 hrs.; **b)** los dividendos de montos iguales o inferiores a \$50.000.000.-, se pagarán mediante vales vistas bancarios nominativos, que se pondrán a disposición de los señores accionistas, durante 30 días hábiles contados desde el 24 de abril de 2026 en la casa matriz del Banco de Chile, ubicada en Ahumada 251, de la comuna de Santiago. Con posterioridad a esos 30 días hábiles, todos los pagos se realizarán en Avda. Las Condes N° 11.281, Torre C, comuna de Las Condes, entre las 09:00 hrs. y las 18:00 hrs., y **c)** sin perjuicio de lo anterior, se les depositarán los dividendos directamente, sin consideración alguna a su cuantía, en la cuenta bancaria que se encuentre a su nombre, a aquellos accionistas que así lo solicitaren por escrito, y entregaren la información pertinente para ello. El dividendo acordado repartir tiene crédito por impuesto de primera categoría, conforme al fondo de utilidades tributarias disponible a la fecha de esta publicación.

EL GERENTE GENERAL